

## EN TORNO A LA REGULARIZACIÓN DEL 2026

*Elena Gascón. Fundación Mesa por la Hospitalidad de la Diócesis de Zaragoza.*



Es necesario reflexionar y orar sobre la actual regularización de personas migradas, identificando cada uno qué despierta en él, ¿qué voces son propias y cuáles no? ¿y de dónde vienen? Qué siento: miedo, solidaridad, amenaza, alegría, expectación, sorpresa, indignación... Hay que discernir las voces, para saber si son del Espíritu o del “tentador”, y las emociones que generan en mí, y hay que purificarlas, presentarlas ante Dios, para que me ayude a saber si son tuyas, si son mías, si son de otros, si son de verdad lo que siento, cuánto coinciden con lo que sentiría Jesús, y pedirle que me dé luz y paz para que mis sentimientos puedan ir siendo los tuyos.

Me gustaría contar alguna historia de vida que pueda ayudarnos a reducir miedos. M. es un joven gambiano, de 22 años. En 2023 empezó su viaje migratorio por la ruta del Mediterráneo central, que llega a Italia a través de Mali, Argelia y Túnez. Una de las trayectorias terrestres más largas y peligrosas de África Occidental. Desde que llegó a España no ha podido trabajar, ha aprendido español, ha estado en casas de conocidos y amigos, o durmiendo en parques y lugares apartados. Él tiene una familia y una casa en origen, pero no veía futuro. Lleva en España más de 3 años, pero no puede probarlo, porque no tiene documentación que lo acredite. Su primer documento probatorio es de febrero de 2025, para tramitar un arraigo socioformativo o sociolaboral, debería esperar a febrero de 2027. Mientras aguanta, está estudiando albañilería, en mayo hará las prácticas en una empresa. Con la actual regularización extraordinaria, que tramitará en breve porque ya tiene todos sus documentos, incluido certificado de antecedentes penales negativo, es posible que pueda quedarse en la misma empresa a trabajar, o buscar trabajo en un sector de alta demanda de trabajadores: la albañilería. Sin ella seguiría siendo invisible e improductivo, sin poder pagar un alquiler, pasando de la calle al albergue, y al revés. Acumulando heridas.

Dice el número 81 de la Dilexi-te, del Papa León XIV, que **“la solidaridad «también es luchar contra las causas estructurales de la pobreza, la desigualdad, la falta de trabajo, la tierra y la vivienda, la negación de los derechos sociales y laborales. [...] La solidaridad, entendida en su sentido más hondo, es un modo de hacer historia y eso es lo que hacen los movimientos populares».**” La causa de la exclusión de la vida laboral, social, económica, residencial ... de muchas personas extranjeras es estructural. Ya están aquí, y requiere una respuesta política, legal: vías de regularización posibles. O es que ¿queremos que permanezcan en la exclusión social en lugar de trabajar? ¿queremos que sean explotados (contratados por menos dinero, con menos derechos, sin prevención de riesgos laborales, sin días de vacaciones o bajas, sin horario controlable, ...) en lugar de trabajar con derechos y

obligaciones? ¿tienen que pagar ellos, la falta de apoyo de las instituciones a las familias para la atención de sus mayores, dependientes o menores?

Alerta en Papa León XIV en la misma encíclica sobre los riesgos de la explotación y la posibilidad de que las personas migrantes sean víctimas de personas sin escrúpulos, por no conocer la lengua, ni entender la legalidad, ni la cultura de la sociedad de acogida, por la falta de medios para una inserción digna en la sociedad. Si estos peligros están siempre ahí, podemos imaginar cuanto más los sufren las personas sin autorización para trabajar y residir en España.

Por todo ello es importante la iniciativa popular, respaldada por casi 700.000 firmas, para impulsar la regularización extraordinaria para personas migrantes en España. Gracias a esta presión popular, finalmente el Gobierno de España ha abierto dos vías de regularización:

1. Una para quienes hayan sido solicitantes de protección internacional antes de 1 de enero de 2026. Esta vía quiere subsanar para quienes al entrar en vigor llevaban tiempo en España y no conocían que con la anterior modificación normativa ya no se les va a reconocer como tiempo de permanencia en España el tiempo de tramitación de la solicitud de asilo de las personas a las que se les denegó. Pudiendo llevar aquí 4 años y jurídicamente se considera que ese tiempo no existe para poder tramitar un arraigo<sup>1</sup>. Es una reforma que quiere desmotivar las solicitudes de asilo, pero afectó a muchas personas con arraigo en España, incluso con contratos de trabajo en vigor.
2. Otra la regularización extraordinaria, para personas que acrediten estar en España antes de 1 de enero de 2026, haya trabajo o tengan oferta de contrato o se vayan a hacer autónomos, tengan menores a su cargo o ascendientes con quienes convivan o estén en situación de vulnerabilidad que pueda acreditar mediante certificado emitido por servicios sociales o entidades habilitadas ante el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Ambas vías, implican además haber permanecido ininterrumpidamente durante los 5 meses anteriores a la solicitud, no tener ya una autorización de residencia o estancia por estudios, ni haber tramitado una solicitud de autorización pendiente de resolver y acreditar, como siempre, ausencia de antecedentes penales y policiales en España, en país de origen y en otros países en los que residió durante los 5 años anteriores a entrar en España.

Sabemos poco de lo que supone la normativa de extranjería sobre los extranjeros, porque no somos extranjeros. Quizás también sabemos poco de cómo viven las personas extranjeras, negamos el racismo y vivimos de espaldas a sus periferias sociales. La ley de extranjería atraviesa la vida de las personas extranjeras de maneras que no imaginamos. Es fuente de angustia, agobio,

---

<sup>1</sup> Forma de regularización ordinaria que implica varios requisitos, tener un contrato de trabajo, un familiar de primer grado regular o realizar unos estudios, ... y entre otros, unos requisitos comunes: tener arraigo en España por haber residido durante dos años y poder probarlo, no tener antecedentes penales o policiales, en España, en origen y 5 años antes de entrar en España.

estrés, miedo, incertidumbre, maltrato institucional por la falta de citas para realizar trámites y las demoras, de desamparo, soledad y rabia.

Estos testimonios explican qué se siente al estar en situación administrativa irregular<sup>2</sup>:

*“Estar irregular genera sentimientos de inseguridad e inestabilidad laboral, residencial, familiar, ...y sin quererlo uno se vuelve una carga para el estado, pienso que entre más rápido uno se regularice en el país, más rápido se vuelve productivo.”* Mamá venezolana

*“No tener papeles en España... desde la experiencia personal es uno de los momentos difíciles que he vivido. Implica esforzarte y no parar de rebuscar ingresos, trabajos que incluso finalmente no te son remunerados, es incluso moverte por distintas partes de España para buscarlos ... Incluso que algunas personas te miren de una manera que no es la adecuada. No tener papeles en España es creer en Dios, en tu familia y en crecer, con personas que te suman.”* Papá peruano.

*“Estar en situación irregular fue vivir con miedo e incertidumbre. No era solo no tener papeles, era aceptar trabajos sin condiciones justas, callar muchas veces por necesidad y vivir con la sensación constante de estar fuera, aunque mi vida ya estuviera aquí. Aunque muchas veces el sistema no lo pusiera fácil construí una vida poco a poco, con esfuerzo, con dignidad. Cuando conseguí regularizar mi situación, sentí un alivio enorme. Poder vivir sin ese miedo constante, firmar un contrato, hacer gestiones sin esconderme... fue como empezar a respirar de verdad. No solucionó todo, pero me dio tranquilidad, estabilidad y la posibilidad de pensar en el futuro de otra manera. Pero estaba triste porque lo que más quiero, mi mujer y mis 3 hijas, todavía no se habían regularizado, hasta ahora.”* papá venezolano.

Aquellos que no conocen las normas de extranjería podrían pensar que es fácil regularizarse, que no lo hacen porque no quieren. Voy a contar otro ejemplo. S. es un chico de Guinea de 21 años, que vive en Zaragoza y estudió Carpintería de septiembre de 2024 a mayo de 2025. Hizo sus prácticas en una empresa que quedó tan contenta con él que quiso contratarlo, pero no tenía autorización para trabajar tras la denegación de asilo, tenía que estar seis meses en España sin documentación para poder presentarlo. Y tuvo suerte porque lo normal son 2 años. También tuvo suerte porque el empresario apostó por él y le esperó. Solicitó su regularización por arraigo sociolaboral (con contrato indefinido de 40 horas) en octubre de 2025, en varias ocasiones el empresario ha querido saber qué pasaba con su futuro trabajador...pero hasta el 28 de abril de 2026, no ha recibido la contestación de que se le autorizaba a trabajar. ¡Más de 6 meses de espera! Es casi un milagro que el empresario no haya desistido.

---

<sup>2</sup> No es un delito, por tanto, no se está ilegal, es una infracción administrativa, como una multa de tráfico, cuya sanción es una multa de 500€ a 3.000€. En caso de reiteración, la sanción administrativa puede ser la expulsión del país, pero nunca la entrada en prisión.

Podríamos poner tantos ejemplos... de gente de bien, que ha venido a trabajar, a vivir en paz, a tener un futuro mejor, a enviar dinero a su familia, a ser feliz sin hacerle daño a nadie... y es verdad, no todos son gente de bien, pero el Estado tiene mecanismos para controlar que no estén regulares, y que sean devueltos a sus países.

No quiero acabar sin dar una clave final para todo los católicos; cada una de estas personas extranjeras, que no son miradas adecuadamente por su situación administrativa, que son miradas con sospecha por su juventud o el color de su piel, que son miradas con desprecio o con miedo, que son utilizadas como argumento de cómo se puede reducir nuestro pastel de los servicios públicos si les acogemos, que son consideradas inferiores y por eso explotables, son “el mismo Cristo”, “presencia viva del Señor”, no es que Cristo venga a nosotras a través de ellas, sino que Jesús vive en ellas. *“Los más pobres entre los pobres —los que no sólo carecen de bienes, sino también de voz y de reconocimiento de su dignidad— ocupan un lugar especial en el corazón de Dios. Son los preferidos del Evangelio, los herederos del Reino (cf. Lc 6,20). Es en ellos donde Cristo sigue sufriendo y resucitando. Es en ellos donde la Iglesia redescubre la llamada a mostrar su realidad más auténtica.”*<sup>3</sup>

Por eso, quienes estamos en la Iglesia debemos de asumir la propuesta del Papa Francisco: *«la respuesta al desafío planteado por las migraciones contemporáneas se puede resumir en cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar. (...): «Cada ser humano es hijo de Dios. En él está impresa la imagen de Cristo. Se trata, entonces, de que nosotros seamos los primeros en verlo y así podamos ayudar a los otros a ver en el emigrante y en el refugiado no sólo un problema que debe ser afrontado, sino un hermano y una hermana que deben ser acogidos, respetados y amados, una ocasión que la Providencia nos ofrece para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, una democracia más plena, un país más solidario, un mundo más fraterno y una comunidad cristiana más abierta, de acuerdo con el Evangelio»*<sup>4</sup>. [66] *La Iglesia, como madre, camina con los que caminan. Donde el mundo ve una amenaza, ella ve hijos; donde se levantan muros, ella construye puentes. Sabe que el anuncio del Evangelio sólo es creíble cuando se traduce en gestos de cercanía y de acogida; y que en cada migrante rechazado, es Cristo mismo quien llama a las puertas de la comunidad.”*

Preguntémonos: ¿Qué siento y qué viene del Espíritu y qué de la polarización, de la ideología, del miedo? ¿Cuántos tenemos un amigo-amiga de origen extranjero? ¿en qué puede amenazarme que S. pueda trabajar de carpintero de cocinas y M. de albañil? ¿realmente al ver a esas personas, vemos a Jesús vivo en ellas?

---

<sup>3</sup> Dilexi-Te. 76.

<sup>4</sup> Dilexi-te. 75